



INFORME DE SECRETARIA: Roldanillo, 17 de enero de 2022. A Despacho de la señora juez para que se sirva proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00296-00
Referencia: Sucesión Intestada
Demandantes: Hernando Ruiz Gil y otros
Causante: Emma Gil de Ruiz
Auto: 092

En orden a continuar con el trámite del proceso, el Juzgado en aplicación del artículo 317-1 del CGP, requerirá a todos los intervinientes en la sucesión, para que en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al juzgado si conocen de otras personas con igual o mejor derecho que deban intervenir en la sucesión, a fin de ser citados.

Lo anterior, dado que en la demanda no se indicó expresamente que se estuvieran aportando el nombre de todos los llamados a suceder, y en el trámite del proceso se ha observado que algunos no habían sido enunciados.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 18 DE ENERO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **909f40fa5db12d1f2a86b69b85e6921251ae69e1d2a76f730053c80cd7983ff4**

Documento generado en 17/01/2022 12:28:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>